

MENDOZA, **22 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 28575/23 caratulado: "CCER S/Conv. a concurso - un (1) cargo de Profesor Titular (S), asignaturas: "Dibujo II y "Dibujo II" (Optativa) por Ord. 23/10-C.S".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 167/24 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, para el dictado de las espacios curriculares "**Dibujo II**", de las carreras de Licenciatura en Cerámica Artística y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística y "**Dibujo II (Optativa)**" de la carrera Licenciatura en Cerámica Industrial, todas correspondientes a las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **VEINTIDOS (22)** de julio al **CINCO (5)** de agosto de 2024.

Inscripción: desde el **SEIS (6)** de agosto al **TRES (3)** de setiembre de 2024.

Modalidad de inscripción: de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar la siguiente documentación, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos en formato PDF **con una capacidad máxima de 9MB cada uno** (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad-, Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I., Carpeta de probanzas y Propuesta docente).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que cada postulante se presenta.

Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes (SÓLO PRESENCIAL): del **CUATRO (4)** al **DIEZ (10)** de setiembre de 2024, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 9 a 12 hs.

ARTÍCULO 3°.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas será el siguiente:

Perfil del Postulante

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: "Dibujo II" y "Dibujo II" (Optativa). Además:

- Poseer título de Ceramista, Licenciado en Cerámica Artística, Profesor de Grado Universitario en Cerámica Artística o Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales;
- Tener completo dominio de la asignatura;
- Saber transferir los conocimientos de dibujo a cerámica;
- Acreditar conocimiento y manejo de la asignatura;
- Acreditar experiencia docente en los contenidos de la materia a concursar;
- Demostrar capacidad para la guía y organización de trabajos en grupo.

Resol. N° 118



ARTÍCULO 4º.- Las expectativas de logro y descriptores de las mencionadas asignaturas son:

"Dibujo II" (Licenciatura en Cerámica Artística)

Expectativas de logro

- Iniciar a la observación, el análisis y la reflexión de todos los fenómenos visuales y su representación en el plano.
- Desarrollar una base sólida que le permita al alumno progresar en el uso de distintas técnicas, medios y recursos instrumentales propios del dibujo.
- Entender el concepto de dibujo como composición y generador de nuevas ideas en el diseño personal de cada alumno, en relación con el Taller Cerámico. Desarrollar destrezas y habilidades desde la percepción visual extrayendo de la realidad objetiva aquello que sea susceptible de transformarse en expresión plástica teniendo en cuenta la dimensión y tridimensión. Adquirir a través de la observación un dominio en la construcción grafica/plástica de la figura humana.
- Producir creativamente distintas expresiones de la figura humana. Crear expresivamente desde la identificación de los elementos del lenguaje plástico vinculados a la producción cerámica.
- Ejercitar intuitiva y espontáneamente el color a través de técnicas pictóricas y su equiparación a distintas cubiertas cerámicas.

Descriptores:

Estudios y ensayos de la cabeza humana, Estudio de proporciones. Ejes, proporciones, planos constructivos, bocetos y esquemas. Representación objetiva y subjetiva.

Introducción a la figura humana. Modos de representación plástica, trazado de ejes y direcciones Proporción y módulo. Encuadres y puntos de vista. Representación lineal y volumétrica.

Representación analítica. Síntesis. Texturas gráficas: Uso de diferentes materiales y soportes.

"Dibujo II" (Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística)

Expectativas de logro

- Emplear recursos artísticos, interpretativos y técnicos. Crear expresivamente desde la identificación de los elementos del lenguaje plástico.
- Emplear recursos técnicos pertinentes a los tipos de producción artística.

Descriptores:

Figura humana, modos de representación plástica, uso de diferentes materiales y soportes. Modos de representación de la imagen figurativa, no figurativa, expresiva y simbólica.

La figura humana interpretación de canon, proporción, armonía y equilibrio entre los componentes de la misma. Tecnologías, procesos, herramientas, recursos materiales y uso de distintos soportes.

Estudio, análisis y reflexión interpretativa de obras artísticas y artesanales

"Dibujo II" (Optativa) (Licenciatura en Cerámica Industrial)

Expectativas de logro:

- Iniciar a la observación, el análisis, la crítica y la reflexión de todos los fenómenos visuales.
- Desarrollar una base sólida que le permita progresar en el uso de distintas técnicas, medios y recursos instrumentales propios del dibujo.
- Entender el concepto de dibujo como composición y generador de nuevas ideas en el diseño personal de cada alumno, en relación con el Taller Cerámico y el Diseño Cerámico.

Resol. N° 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

- Desarrollar destrezas y habilidades desde la percepción visual extrayendo de la realidad objetiva aquello que sea susceptible de transformarse en expresión plástica teniendo en cuenta la bidimensión y tridimensión.
- Producir creativamente distintas expresiones de la figura humana.
- Crear expresivamente desde la identificación de los elementos del lenguaje plástico vinculados a la producción cerámica.
- Ejercitar intuitiva y espontáneamente el color a través de técnicas pictóricas y su equiparación a distintas cubiertas cerámicas.

Descriptor

Estudios y ensayos de la cabeza humana, Estudio de proporciones. Ejes, proporciones, planos constructivos, bocetos y esquemas. Representación objetiva y subjetiva Introducción a la figura humana. Modos de representación plástica, trazado de ejes y direcciones Proporción y modulo, Encuadres y puntos de vista. Representación lineal y volumétrica Representación analítica. Síntesis. Texturas gráficas. Uso de diferentes materiales y soportes.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras Licenciatura en Cerámica Industrial, Licenciatura en Cerámica Artística y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, según inciso 4- Anexo Único de las ordenanzas N° 10/09-C.S ., 4/09-C.S. y 40/95-C.S. para sus Planes de estudio, en los cuales se explicita que:

Al finalizar la carrera de **Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística**, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Desarrollar capacidades y competencias, habilidades y destrezas, en el manejo de los procesos cerámicos según los sistemas de producción artesanal y artístico, incluyendo otros tipos de materiales, soportes y herramientas acordes a la expresión, comunicación y cualidades estéticas.
- Adquirir y desarrollar competencias y capacidades didácticas- pedagógicas centradas en tres ejes: expresión, comunicación y cualidades estéticas de las producciones artesanales y artísticas, en interacción e interrelación con el entretendido histórico-social-cultural y ético estético,
- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de la Cerámica Artística Identificar los principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Cerámica Artística, en los distintos niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones cerámicas, ejerciendo una reflexión critico-valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de la Cerámica, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza- aprendizaje.

Resol. N° 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



4.-

- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo la provisoriedad del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus conocimientos específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones cerámicas propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.
- Conocimiento acerca de proyectos artísticos cerámicos, que puede incluir o no otros materiales y/o soportes, en función de las necesidades expresivas, estéticas.

El **Licenciado en Cerámica Artística** formado a nivel de grado universitario tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional sobre la base del presente Plan de Estudio, que comprende:

- Conocimiento acerca de proyectos artísticos cerámicos, que puede incluir o no otros materiales y/o soportes en función de las necesidades expresivas, estéticas comunicacionales, y/o artísticas.
- Conocimiento de las diversas categorías estéticas construidas en relación al contexto socio-histórico,
- Capacidad para analizar críticamente producciones artísticas cerámicas
- Capacidad para investigar en proyectos artísticos vinculados al campo de la cerámica.
- Capacidad para analizar e interpretar los resultados de su producción personal, desarrollando actitudes crítico-reflexivas.
- Capacidad para gestionar culturalmente proyectos artísticos cerámicos.
- Capacidad para intervenir y planificar el sistema de circulación y exposición de la obra cerámica. Capacidad para intervenir en la preservación, conservación y restauración de objetos cerámicos artísticos.
- Aptitud para asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, desde la valoración de las producciones artísticas locales en relación al contexto internacional y su contribución en la dinámica de la construcción del mundo de la cultura Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios
- Conocimiento de las capacidades artísticas, tecnológicas y de investigación aplicadas a la producción cerámica
- Capacidad para experimentar e innovar en proyectos artísticos

El **Licenciado en Cerámica Industrial**, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio, que comprende:

- a) Conocimientos básicos en disciplinas certficas, técnicas y humanísticas
- b) Competencias básicas en técnicas de creativamente.
- c) Conocimientos y habilidades para el diseño y desarrollo de productos cerámicos, participando en todas las etapas del proceso proyectual
- d) Capacidad para intervenir en desarrollos tecnológicas de materiales y productos cerámicos

Resol. N° 118


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



5.-

- e) Capacidad para determinar, calificar y hacer uso de minerales, rocas y otras materias primas de origen natural o sintético que apliquen a la producción cerámica. C
- f) Capacidad para controlar y optimizar los procesos específicos de los distintos sectores productivos cerámicos
- g) Capacidad para asesorar en la organización y desarrollo de líneas productivas de todos los sectores industriales y/o artesano/industriales cerámicos
- h) Capacidad para investigar y desarrollar productos cerámicos innovadores
- i) Capacidad para asesorar técnica y proyectualmente en emprendimientos de conservación e investigación del patrimonio histórico cultural cerámica
- j) Conocimientos actualizados de los avances de la tecnología de materiales cerámicos, los procesos productivos, las innovaciones en el campo de la decoración seriada, entre otros
- k) Habilidades para integrar aspectos creativamente, científicos, técnicos, tecnológicos y estéticos relacionados con la Cerámica Industrial
- l) Capacidad para la integración de aspectos funcionales, de uso, estáticos, comunicacionales, constructivos y productivos en la creativamente de productos o líneas de productos cerámicos con una visión totalizadora.
- m) Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos cerámicos
- n) Capacidad para resolver problemas creativamente.

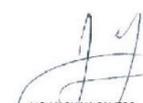
Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.62 del Anexo único de la ordenanza No 5/19-CD-FAD, según se detallan a continuación: El Profesor Titular es la máxima jerarquía de profesor ordinario que tiene a su cargo la coordinación de la gestión académica de la cátedra y, por tanto, le compete la responsabilidad de la enseñanza e investigación que en ese ámbito se realicen

Funciones del Profesor Titular

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando el desempeño del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de los lineamientos enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los acordados con la Dirección de Carreras.
- Elaborar anualmente el programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño. Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección de Carreras a que pertenece su cátedra a las que fuera convocado Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Carreras hasta el 30 de abril de cada año el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico. Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Carreras a la que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.

Resol. N° 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica e artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los estudiantes, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra. Realizar en conjunto con el Profesor Adjunto y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra. Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos. Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas con la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación.

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso, de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 167/24-C.S.:

MIEMBROS TITULARES:

GONZALEZ, Eduardo Alberto	Profesor Emérito Jubilado, "Taller de Rotación I y II: Pintura" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
FERRARESE, Ana Inés	Profesor Titular Efectivo "Dibujo II" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
ARAMBÚRU, Hugo Oscar	Profesor Titular Regular "Dibujo II-III-IV" - Departamento de Plásticas - Facultad de Bellas Artes - Universidad Nacional de La Plata

MIEMBROS SUPLENTE:

REYNAUD, Ricardo Enrique	Profesor Titular Efectivo "Modelado y Color Cerámico I y II" y "Taller Cerámico I y II" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
MAVERS, Laura Beatriz	Profesor Titular Efectivo "Dibujo I" - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Cuyo
MELANO, Ana	Profesor Titular Efectivo "Grabado II" - Escuela de Bellas Artes de la Facultad de Humanidades y Artes - Universidad Nacional de Rosario

ARTÍCULO 6°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 118


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO